

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 269 - 2022-MDS

Sabandía, 16 de Setiembre del 2022

VISTO:

Informe N° 226-2022-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 08 de Setiembre de 2022; la Resolución N° 261-2022-MDS de fecha 08 de Setiembre de 2022; la decisión del Señor Alcalde Provisional; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, teniendo en cuenta que con el Informe N° 226-2022-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 08 de Setiembre de 2022 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos puso de conocimiento al Despacho de Alcaldía que la Servidora Carmen Suárez Cayllahua, (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se le otorgará goce vacacional por siete (7) días calendarios, el que se hará efectivo desde el 09 de setiembre al 15 de setiembre de 2022, debiendo reincorporarse el día 16 de setiembre del 2022.

Que, mediante la Resolución N° 261-2022-MDS de fecha 08 de Setiembre de 2022, se encargó desde del día 09 al 15 de Setiembre de 2022, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Servidora Eco. Roxana Postigo Ruiz, Jefe de la Unidad de Tesorería, y habiendo retornado de su periodo vacacional la servidora Carmen Suárez Cayllahua.

Que, es necesario que la servidora Carmen Suárez Cayllahua, asuma nuevamente la encargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el correcto funcionamiento de dicha unidad orgánica.

Que, es preciso tener en cuenta que la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, aprueba el manual normativo de personal N° 002-DNP "Desplazamiento de Personas", ha previsto dos tipos de encargo: i) Encargo de Puesto: acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuesta vacante; ii) Encargo de Funciones: acción administrativa mediante la cual se autoriza al servidor encargado el desempeño de funciones por ausencia del titular de la plaza debido a licencia, vacaciones, destaque o comisión de servicio.

Que, el encargo de funciones, materia del presente, corresponde a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de nuestra entidad y de sus respectivas unidades orgánicas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Servidora Carmen Suárez Cayllahua, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución..

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos implemente lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



Sr. Senén C. Rivera Pachas
Alcalde Provisional de la MDS